

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CATEGORÍA/ESCALA ADMINISTRATIVA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO EN EL CAMPUS DE LA LOCALIDAD DE ALCOY DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (código 21/P/FC/C/9) PUBLICADO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023.

Con fecha 15 de mayo de 2023 se publicó en la microweb de Vicegerencia de Recursos Humanos y Estructura Organizativa el Acuerdo del tribunal por el que se hace pública, entre otras, la relación definitiva de personas aspirantes que conforman la bolsa de empleo temporal, de acuerdo con la base 7.11 de la convocatoria de las presentes pruebas selectivas.

El apartado quinto del citado Acuerdo configura una bolsa con el resto de aspirantes que han superado al menos un ejercicio, quedando configurada con aspirantes que ha aprobado la fase oposición y aspirantes que han aprobado la primera parte del ejercicio único.

Teniendo en cuenta que el segundo párrafo de la base 7.11 de la convocatoria dispone que:

"Esta bolsa se constituirá con el personal aspirante que, habiendo participado en las pruebas de acceso al grupo, sector, categoría/escala de la convocatoria, hayan aprobado al menos la primera parte del ejercicio único de la fase de oposición que constituye el proceso selectivo, según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación alcanzada, y con preferencia de los que hayan aprobado la fase de oposición sumándose en este caso la puntuación obtenida en la fase de concurso."

Este Tribunal considera que la única puntuación que debe tenerse en cuenta para determinar el orden de prioridad de las personas es exclusivamente la de la primera parte del ejercicio único, siendo ésta la única aprobada.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, comprobado de oficio por parte del tribunal de selección que la configuración de la bolsa de trabajo publicada el día 15 de mayo contiene la calificación obtenida por el aspirante en la segunda parte del ejercicio único de la fase de oposición, no superada por dicho aspirante, se procede a su subsanación y se acuerda dejar sin efecto el *Quinto apartado* publicado el día 15 de mayo de 2023 y sustituirlo por el siguiente, incluyendo una columna especificando el turno al que pertenecen:

DNI	Apellidos y Nombre	Turno	Puntuación
			Final
****825**	Camarasa Ferrando, María José	Libre	60,0582
****668**	Miralles Silvestre, María Reyes	Libre (Inglés)	49,9967
****736**	Pascual Sánchez, Silvia	Libre (Inglés)	49,9040
****014**	Candela Romero, Arturo	Libre	44,3360
****255**	Llorca Reig, Mónica	Libre	43,2790
****984**	Soler García, José Ismael	Libre	15,8570

Alcoy, a la fecha de la firma